



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA**

**Veintitrés (23) de junio dos mil veinte (2020)**

Proceso: Ejecutivo  
Rad. 731244089001-2016-00256-00  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado: Carlos Arturo Cortés Ausique

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, con fundamento en lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, visible a folios 98 y 99 del expediente, la cual asciende a la suma de CATORCE MILLONES SETESIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$14.735.432,16), liquidación del crédito hasta el 15 de octubre de 2019, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ**  
**JUEZ**